Acta de Visita

Centro : Centro CIP CRC La Serena

Director : Luis Gonzalez Sarmiento

Correo electrónico : Igonzalezs@sename.cl

Dirección : Av. Eduardo Sepulveda Whittle Nº 4498Sector El Olivar Compañía Alta La Serena

Región : Coquimbo

Inicio Acta de Visita

Datos generales

| N� | Pregunta | Respuesta |
|----|--|------------------------------------|
| 1 | Fecha Visita | 26/04/2018 |
| 2 | Fecha Visita Anterior | 19/10/2017 |
| 3 | Hora inicio visita | 9.15 |
| 4 | Hora término visita | 11.56 |
| 5 | Nombre Centro | CIP-CRC |
| 6 | Dirección | Juan José Urizar 4498 |
| 7 | Comuna | La Serena |
| 8 | Año Construcción | 1998 |
| 9 | Fono | 51-2257018/51-2255859 |
| 10 | Nombre Director / Profesión | Luis González Sarmiento / Profesor |
| 11 | Nombre Jefe Técnico / Profesión | Alejandro Maggi Tello/psicólogo |
| 12 | Nombre Jefe Administrativo / Profesión | Juan Rojas Varela/Contador auditor |
| 13 | Fecha de emisión de informe | 10/05/2018 |
| 14 | Nombre Jefe Destacamento / Rango | Maria Meza Guajardo |

Integrantes de la comisión

| N� | Nombre | Institución | Firma |
|----|----------------------|--------------------------|-------|
| 15 | Yasna Rojas | Defensoria Penal Pública | |
| 16 | Karen Damke Calderón | Poder Judicial | |
| 17 | Antonio Alvarez | Corporación Gabriela | |

| N� | Nombre | Institución | Firma |
|----|------------------------|---|-------|
| | | Mistral | |
| 18 | Juan Pablo Torrejon | Ministerio Público | |
| 19 | Felipe Rioseco Yañez | Abogado SEREMI Justicia DD.HH | |
| 20 | Sandra Corvalán Castro | Asistente Social SEREMI Justicia DD.HH | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |

I Factor Población y capacidad.

| | N° | Pregunta | Respuesta |
|---|----|---|---|
| 1 | | ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción. | En relación a las plazas efectivas que cuenta el centro, existe una población vigente actual de 24 jóvenes en CRC, para 32 plazas, por lo que se encuentra con una capacidad al 75 % en este sistema, es dable señalar que en este sistema se encuentran 2 jóvenes mujeres. En sistema CIP hay 15 jóvenes vigentes, para 12 plazas, por |

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|--|--|
| | | lo que en este sistema se encuentra con un 125% de ocupación de su cobertura original, con sobrepoblación en este sistema. |
| 2 | En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? | Desde el punto de vista operativo, se recurre al uso de conteiner, anexo al patio de casa, el cual se utiliza, solo en casos de ingresos de mayores de edad y sobrepoblación. En casos de extrema necesidad, se recurre a la instalación de una litera adicional por dormitorio, lo que favorece la cobertura adicional. Desde el orden técnico, se realizan coordinaciones permanentes con la defensoría para la evolución de informes de permanencia, de aquellos jóvenes con prognosis de sanción en el medio libre, de manera de favorecer la solicitud de cambios de medida cautelar. Además para jóvenes provenientes de otras regiones del país, se coordina el traslado, a ciudad de origen, por medio de DPP. |
| 3 | Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro. | La distribución de jóvenes, se realiza aplicando los distintos criterios de segregación, a saber; trayectoria delictual, género, pertenencia a grupos de pandillas, salud mental y física, edad, etapa de proceso, causal de ingreso, tiempo de permanencia, dinámica relacional con otros pares internos, entre otros, de acuerdo a lo instruido en memorándum 06/2017. |
| 4 | Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes. | El centro sólo cuenta con una dependencia exclusiva para mujeres, donde se asegura la separación por calidad jurídica y edad, para efectos de la pernoctación. Actualmente, se cuenta con la infraestructura y espacios acondicionados para recibir mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, además, se encuentra contemplada la construcción de casas habilitadas para estos efectos, en el Diseño arquitectónico del Plan Maestro del centro, proyectado para el cuatrienio 2018- 2022. |
| 5 | Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual. | No existen dependencias exclusivas para este grupo con ésta condición, por tanto la distribución es la que corresponde, de acuerdo a la identidad de género, declarada por el o la joven. |
| 6 | En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Família? | No se registran infantes en el centro, mayores de 2 años y menores de 14. |
| 7 | Señale aspectos favorables a considerar. | Cada casa tiene un equipo técnico de base liderado por una dupla psicosocial, quienes en conjunto con equipos colaboradores de educación y programa de drogas, realizan el manejo de caso, donde se destaca la participación de los educadores de trato directo, tanto diurnos como nocturno, en el análisis y toma de decisiones de los casos. |
| 8 | Señale aspectos negativos a considerar. | De acuerdo al Reglamento de la Ley, cada casa debiera de tener 2 educadores de trato directo por turno, diurno y nocturno. Ello contribuye tanto a la mejor intervención con los jóvenes, como a la salud mental y seguridad de los ETD, |

N° Pregunta Respuesta

los que pasan 12 horas continuas con los jóvenes en las casas. Se trata de una situación grave de déficit de personal que debe de ser suplida por el centro haciendo los requerimientos a la autoridad correspondiente. Inexistencia de un espacio para eventualmente recibir población transgenero, pero por sobre todo falta de iniciativa y proactividad a la hora de poder preparase para atender la eventual llegada de un joven con esta opción sexual, tanto en términos de intervención técnica por los equipos, tanto en términos de sensibilización y trabajo con los jóvenes del centro, como en el debido respeto a la opción que éstos hayan escogido

Continuar con las coordinaciones permanentes con la defensoría para la evolución de informes de permanencia. Gestionar la contratación de un número suficiente de ETD para poder tener dos de ellos por casa en cada uno de los turnos y casas existentes en el CIP-CRC. Realizar gestiones en orden a preparar la infraestructura, a los equipos y a los jóvenes del centro ante un eventual ingreso de población transexual al

Se han atendido observaciones. Se aprobaron bases de licitación para habilitación de módulo plan ambulatorio intensivo, se habilitó botón de emergencia para visitas íntimas.

para hacer frente a las situaciones de licencias

9 Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.

10 Observaciones en relación a la visita anterior.

existen falencias o dificultades? ¿cómo lo

Il Factor Personal y dotación.

1

2

N° Pregunta Respuesta El personal técnico está compuesto por 3 Profesionales de Intervención Clínica (PIC), 5 Profesionales Encargados de Casos (PEC), 2 Terapeutas ocupacionales, 1 Gestora de Redes, 1 Coordinador Formativo, 4 Paramédicos en sistema de turno rotativo 2Dx2Lx2Nx2L..., 1 Enfermera, 1 Profesional de apoyo técnico. En el equipo técnico se ha previsto la cobertura y el reemplazo de los/as funcionarios/as, principalmente de trato directo (Educadores/as) en casos de ausencias por Licencias Médicas, Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de tal forma que se supla la labor y el trabajo no de personal y cantidad de jóvenes presentes en se deje de realizar. El equipo Trato Directo el centro CIP CRC al momento de la visita. trabaja por turno para cubrir 24 horas de lunes a domingo, de acuerdo a la cantidad de funcionario/as de Trato Directo (24 diurnos y 17 Nocturnos). En el actual periodo, para los turnos de educadores se presentan 08 ETDs con licencias médicas, de las cuales 6 son prolongadas, y por quienes sólo se están reemplazando 2. Se está en espera de efectuar los procesos administrativos necesarios requeridos para incorporar los nuevos reemplazos. En relación la pregunta anterior, ¿considera que Existen dudas en cuanto a la real capacidad

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|---|--|
| | maneja el centro? Describa: | médicas presentadas en el periodo, no obstante y en este sentido, se observa un 19 % de licencias médicas que se han presentado durante el actual periodo, a lo anterior dificultándose mayormente para cubrir el turno nocturno, por presentar una menor dotación de funcionarios. |
| 3 | Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro? | Entre los meses de Agosto y Novbre. de 2017 se efectúa curso denominado "Derechos y Deberes Funcionarios" en modalidad E-learning en el cual participan Gestora de Redes y ETD Diurna. Entre el 04 y el 19 de Octubre de 2017 se efectúa capacitación a personal Paramédico denominado "Abordaje en contextos complejos, en intervención infanto adolescente en atención prehospitalaria". El 14 de Dicbre. de 2017 se lleva a cabo capacitación denominada "Saluddetección y manejo de riesgo suicida", en el cual participaron 2 PIC, 3 PEC, 1 T.O., 2 ETDs Diurnas y 7 ETDs Nocturnos/as. |
| 4 | Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género. | La intervención con enfoque de género es parte de los lineamientos técnicos del Servicio y son vistos de forma transversal en las capacitaciones técnicas de intervención, anualmente se aborda esta temática al interior de los centros. En el periodo se informó al nivel regional respecto del Proyecto de Intervención con perspectivas de Género; "Diversidad Sexual y Respeto por las distintas expresiones de Género", trabajado con los jóvenes. En el período está en proceso de licitación para ejecutar al mes de junio del presente curso de capacitación en LGBTI, para 20 funcionarios de trato directo del CIP-CRC La Serena. |
| 5 | Señale aspectos favorables a considerar. | Relevancia del nivel regional para la asignación de recursos en el período, con el objetivo de capacitar a funcionarios del trato directo en población LGBTI. |
| 6 | Señale aspectos negativos a considerar. | Licencias médicas que se han presentado durante el actual periodo, dificultad para cubrir el turno nocturno, por presentar una menor dotación de funcionarios. No se observan capacitaciones al personal uniformado y de Sename, en particular en temáticas relativas a tratos crueles inhumanos y degradantes, toda vez que atendida la situación de vulneración tenida lugar en el centro, no fue posible apreciar ni de Sename ni de Gendarmería un juicio de reproche a los hechos sucedidos. No hay capacitaciones relativas a uso racional de la fuerza en contexto de jóvenes infractores de ley. |
| 7 | Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. | Se considera necesario evaluar la existencia permanente de 2 educadores de trato directo por casa en turno diurno y nocturno. Si bien la CISC está en conocimiento que la norma técnica indica como estándar 1 educador cada 8 jóvenes, en la práctica al parecer, no resultaría ser lo óptimo. El manejo permanente y diferenciado que se requiere para cada joven |

Pregunta

Respuesta

hace necesario fortalecer los equipos de ETD al interior de las casas en forma permanente y se constituyan efectivamente en agentes transformadores y apoyo de los planes de intervención. La CISC se pregunta si existe alguna relación entre las licencias médicas presentadas y condiciones laborales de los ETD, que están afectando en definitiva la atención de los y las jóvenes del CIP-CRC Se recomienda a la dirección del CIP-CRC y a la Dirección Regional de SENAME definir a la luz de la experiencia práctica acumulada, el Nº óptimo de ETD por casa y turnos, más allá de las normas técnicas vigentes. Detallar fundamentos técnicos que justifiquen su análisis. Representar en el nivel de toma de decisiones que corresponda, las brechas identificadas y sus fundamentos técnicos a fin de que sean consideradas como insumos en los análisis correspondientes. Gestionar capacitaciones al personal uniformado y de Sename, en particular en temáticas relativas a tratos crueles inhumanos y degradantes, toda vez que atendida la situación de vulneración tenida lugar en el centro, no fue posible apreciar ni de Sename ni de Gendarmería un juicio de reproche a los hechos sucedidos. Gestionar capacitaciones relativas a uso racional de la fuerza en contexto de jóvenes infractores de ley.

Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha avanzado en materia de capacitación en materia de personas LGTBI

III Factor Infraestructura y Equipamiento.

N° Pregunta

Respuesta

¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Respecto de la disponibilidad de infraestructura para efectuar la medida de separación de grupo, se informa que en la actualidad se está efectuando en los dormitorios de los jóvenes, tal como se establece en el artículo Nº 75 del Reglamento de la Ley Nº 20.084, utilizándose la casa Nº 4 de manera excepcional, como espacio de intervención focalizada y cuando la permanencia del o los jóvenes en su dormitorio, suponga un riesgo latente para la seguridad del propio joven, sus pares y/o funcionarios que cumplan funciones al interior de casa. En lo medular, se cuenta con 2 habitaciones exclusivas, en casa 6 para recibir jóvenes, que requieran una contención ambiental inmediata y una atención psicosocial diferenciada, atendiendo las circunstancias del caso. Lo anterior, a la espera de la instalación de un espacio exclusivo para la aplicación de la medida de separación de grupo, el cual será ubicado en la Casa Nº 7, cuando se disponga de nuevas dependencias al PAI Raúl Silva Henríquez, lo que se encuentra proyectado para el 1er semestre del año 2018.

1

| | N° | Pregunta | Respuesta |
|---|----|--|---|
| 2 | | Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro. | En general se observa un deterioro general y sostenido del centro, debido al uso que tienen un centro de éstas características, faltando un proceso general de mantención de los espacios, lo que ha generado que nos encontremos más bien ante un espacio que se asemeja más a un cárcel que a un centro para infractores de ley. La cocina se observa con desgaste de pintura en muros y techos particularmente, pintura evidentemente descascarada sobre el espacio donde se estaba preparando y cortando fruta. |
| 3 | | ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre. | EL CIP CRC La Serena, dispone de luz y agua caliente al momento de la visita, en la actualidad todos los calefones se encuentran operativos. El centro cuenta con un Generador de Electricidad, el cual se encuentra operativo, con una autonomía de 16 hrs a su máxima capacidad, también el centro posee un sistema hidroneumático (en malas condiciones), para resguardo de agua en caso de cortes del suministro, este en la actualidad sólo opera por gravedad. |
| 4 | | ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa. | Respecto de las condiciones del equipamiento para las actividades recreativas, los jóvenes cuentan con servicio de TV satelital, lo que entrega alternativas de entretención para el fin de semana. Además, las casas cuentan con equipos musicales. En la actualidad se está levantando proceso de compra de mesas de ping pong. Respecto a la falta de televisores en algunas casas, se informa que se realizó solicitud de recursos para la compra de estos bienes. Que en la actualidad estos recursos no han sido asignados, no obstante lo anterior se ha intentado adquirir por otra vía, pero proveedor no acepta orden de compra, argumentando la lentitud de pago del servicio a nivel Nacional. No hay equipamiento para la recreación de los jóvenes en las casas, sólo televisión. No hay áreas verdes, ni espacios que cuénten con la comodidad suficiente para poder ser ocupados, entre descanso de actividades durante el día. |
| 5 | | Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente. | El Centro CIP CRC La Serena, en la actualidad cuenta con dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernocten en el establecimiento. Puesto que se recepecionó de forma definitiva el proyecto de "Habilitación de vivienda 9 CIP CRC Femenino", y este proyecto consideró el mobiliario necesario para habilitar una habitación con este propósito. |
| 6 | | Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes. | En la actualidad el centro, cuenta con una Unidad de Salud, destinada a la atención de los/as jóvenes, fue mejorada a través de proyecto "Adecuación Unidad de Salud CIP CRC La Serena". En el período se cuenta con la autorización sanitaria para uso de botiquín y a la espera de Res Ex que autorice el funcionamiento de sala REAS y sala de procedimientos de la Unidad de salud del CIP CRC La Serena. La unidad es la más nueva del recinto y se |

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|---|--|
| 7 | Señale aspectos favorables a considerar. | encuentra en excelente estado. En el actual período, se está realizando trabajo de mejora de los espacios comunes de las casas. La cual incluye mantención y limpieza y pintura de área de comedor de las casas. Además de algunas mejoras en los baños tales como pintura, reparación de baños cuando esto es posible, instalación de regaderas de ducha, reparaciones eléctricas menores. Las autorizaciones sanitarias asociadas al área de enfermería están en proceso de finalización. Se valora el avance y beneficios que esto trae a la atención de salud de jóvenes y condiciones laborales de los funcionarios a cargo. |
| 8 | Señale aspectos negativos a considerar. | En el actual período se está levantando proyecto de mejoramiento de la infraestructura de la central de alimentación. En el actual período se realizó visita en terreno de proveedores para que puedan presentar cotizaciones para la elaboración de este trabajo. Sin embargo, a la fecha no hay seguridad que este proyecto se desarrolle en un corto plazo. Este requerimiento se levantó el año 2017. El deterioro general y sostenido del centro, esto debido al uso que tienen un centro de éstas características, faltando un proceso general de mantención de los espacios, lo que ha generado que nos encontremos más bien ante un espacio que se asemeja más a un cárcel que a un centro para infractores de ley. No hay avances, ni se aprecia pro actividad en la gestión para dar solución a la falta de presión de la red húmeda |
| 9 | Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. | Terminar mejoramiento de espacios comunes en las casas según lo planificado Realizar mejoras en la central de alimentación, el estado de la pintura en muros y particularmente del techo es un problema de salud y no sólo estético. Si no es posible pintar techos y muros al menos aplicar medidas para mitigar riesgos, por ejemplo retirando la pintura descascarada del techo (que no es poca) para evitar que caiga sobre los alimentos en preparación. Se reitera necesidad de avanzar en el estudio del sistema hidroneumático del centro y sistema de cañerías para resolver presión de la red húmeda. Gestionar recursos para poder hacer una mantención general al centro, que deje este en condiciones de mejor habitabilidad para los jóvenes |
| 10 | Observaciones en relación a la visita anterior. | Se mantiene algunas observaciones pendientes. |

IV Factor Seguridad.

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|---|---|
| | Solicite el plan de emergencias y evalúe su | Principales componentes del Plan de |
| 1 | implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo[1]. Describa la cadena de | Emergencia vigente a la fecha y sancionado por el nivel central: ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO ANALISIS DE |

| N | Pregunta | Respuesta |
|----|---|--|
| | responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia | VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PROCEDIMIENTO DE EVACUACION PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO CARGA COMBUSTIBLE CASAS CIP CRC LA SERENA |
| 2 | Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N 6 del Informe Previo). | o No observado |
| 3 | Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos). | En actualidad el centro cuenta con Red Húmeda y Red Seca. La red húmeda fue reparada el año 2016 en el mes de diciembre (gabinetes, manguera, pitón etc) quedando en condiciones. No obstante, se presenta un problema de presión de agua en el centro, para el cual se han solicitado, al nivel central, sin resultados positivos, los recursos necesarios para levantar un estudio hídrico que pueda señalar las mejoras necesarias, además del tema de la presión de agua se desconoce si el sistema de cañerías se encuentra en condiciones de soportar una mayor presión. |
| 4 | ¿Existen vías de escape, accesos y conectivida del centro (fluidez de las comunicaciones con e exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)? | |
| 5 | ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir est tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencia y consulte al encargado al respecto. | Ultimo trimestre del 2017, se realizó simulacro de emergencia. |
| 6 | Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice. | Únicamente los establecidos en la Ley 20.084. Al respecto y al 2do trimestre del 2018, se están realizando asesorías y traspaso de información asociado a la regulación de GENCHI en el trabajo de con los jóvenes, trabajo conjunto SENAME-GENCHI. |
| 7 | Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche). | Sergio Rivera Molina-Fidelisa Núñez Rojo jornada de día – Coordinadores Nocturnos; Mario Godoy Ahumada y Ronnie Sepúlveda Plaza (s), jornada de noche. |
| 8 | Señale aspectos favorables a considerar. | No observados |
| 9 | Señale aspectos negativos a considerar. | Se mantiene pendiente y sin avances la gestión para la solución de presión de agua del centro y que afecta la red húmeda contra incendios |
| 10 | Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. | Avanzar en la solución del problema en el sistema hidroneumático que afecta la presión de agua de la red húmeda. |
| 11 | Observaciones en relación a la visita anterior. | No hay avances en la solución del problema hidroneumático |

V Factor Disciplina, reglamento y convivencia.

Disciplina y reglamento

Existe un registro de los antecedentes de salud

N° Pregunta

Respuesta

En el contexto de la primera visita semestral de la CISC de RPA de la Región de Coquimbo al CP-CRC, realizada con fecha 26 de abril del presente entre las 09.15 y las 12.15, la comisión tomó conocimiento de hechos que constituyen vulneración de derechos ocurridos al interior de dicho centro, a saber los siguientes: En la casa CRC N°3 la Comisión al entrevistarse con jóvenes de la casa, en particular don C.P.P., este declaró que con fecha 12 de abril del presente, los jóvenes de la casa N°4, en la que habitaban los jóvenes, luego de la cena, al encontrarse bajo los efectos de unas pastillas que habían consumido, ingresó personal de gendarmería de Chile quien para efectos de contención, les hizo bañarse en las duchas de la casa, realizar sentadillas y luego les aplicó gas pimienta en los ojos, los genitales y las axilas, para finalizar con dejarlos a todos en un dormitorio, únicamente con un colchón v una frazada, colchón que habría sido roseado con gas pimienta. Al día siguiente los compañeros habrían sido trasladados a la casa N°3, pero el joven C.P.P. habría sido dejado el día completo encerrado en un dormitorio de la casa N°4, sin alimento, casa que el día de la visita se encontraba en evidente desuso. Los hechos que se describen fueron relatados por el joven en presencia de la comisión y del Sr. Director del Centro, el que estaba al tanto de los hechos, quien indicó que con posterioridad al hecho descrito él remitió informe al Sr. Juez de Garantía, en cumplimiento de la normativa contenida en la Circular 2309 de 2016 de Sename. Del mismo modo el Sr. Director informó que los hechos tuvieron lugar en presencia de funcionarios de Sename. Al ser consultado respecto de las razones de no haber informado esto a la Defensoría, indicó que ello había acontecido por haberse dedicado en primera instancia a resolver la contingencia. Sin embargo, la Defensoría indicó que se enteró de estos hechos mediante la revisión del sistema integrado de causas que lleva el poder judicial. Del mismo modo esta Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos tomó conocimiento de los hechos por medio de correo electrónico remitido por la Sra. Defensora a la Seremia, con fecha 26 de abril del presente. Qué dado lo expuesto, se ha solicitado por oficio, con esta misma fecha, se remita informe de todo lo acontecido, de las medidas adoptadas y sanciones aplicadas, así como de los protocolos de comunicación a las autoridades respectivas, tanto al Director Regional de Gendarmería de Chile, a la Sra. Directora Regional de Sename y,

Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaría. Comente lo observado.

¿Existe un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes. Comente lo observado.

se han derivado los antecedentes del caso al Sr. Fiscal Regional para los efectos que estime en derecho procedentes. Dado lo anterior, se revisó el expediente de éste joven, sin constatarse que en el mismo hubiere constancia de estos hechos, pese a que habían transcurrido más de una semana desde acaecidos los mismos.

Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias? Efectivamente existe un registro digitalizado de los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro, el cual no contiene los datos personales de los adolescentes.

De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comité de faltas graves

En cuanto a faltas grave la sanción que más se repite es la establecida en el artículo 108 i) del Reglamento, asociado al consumo de drogas al interior del Centro. Y en cuanto a las sanciones menos grave, encontramos la establecida en el artículo 109 letra c)- relativa al entorpecimiento de los procedimientos de seguridad y de régimen interno del centro.

e comité de faltas graves

La anotación negativa en ficha personal es la sanción disciplinaria más frecuente frente a casos de infracción al Reglamento de Ley y excepcionalmente la suspensión de beneficios de salida en el caso de los jóvenes que se encuentran gozando de éstos. En caso de que las faltas estén asociadas a ingreso de drogas por parte de familiares, se realiza suspensión de visita o restricción en el tiempo de duración de esta, en conformidad al artículo 80 del reglamento de ley, y en relación a la medida de separación de grupo, ésta no se aplica como sanción disciplinaria, existiendo un protocolo especial para su aplicación. En los casos de faltas graves estas son informadas al juez competente o de control de ejecución en conformidad a lo establecido en el artículo 116 inciso segundo del reglamento de la Ley 20.084.

¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por la Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de trato directo

Cuando está en riesgo la integridad de personas al interior del centro, incluyendo la del propio ioven, por ejemplo en casos de agitación psicomotora, porte de arma hechiza o elementos prohibidos, intento de fuga, intento de agresiones, consumo de estupefacientes, entre otras. Se informa que no existe la separación como procedimiento alusivo a medida disciplinaria o entendida como sanción, no obstante lo informado, es importante destacar que en la visita de la CISC se tomó conocimiento a través del relato de un joven de una medida de separación de la que habría sido objeto, existiendo hechos que podrían constituir vulneración de derechos. Por cuanto se activó el protocolo de denuncia de la CISC para estos casos.

En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se

Existen procedimientos establecidos en el reglamento interno del centro, que han ido

5

2

3

4

7

directo.

Pregunta

Respuesta

ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo

¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de trato

refrendándose a través de instrucciones de la Dirección y Jefatura Técnica. Como se mencionó en el punto anterior, en la visita se tomó conocimiento de una medida de separación de grupo, situación en la que habría existido vulneración de derechos y que afectó a uno de los jóvenes. El centro habría informado al Juez de Garantía respecto de estos hechos.

NO, sin embargo, y como se ha dicho, En el contexto de la primera visita semestral de la CISC de RPA de la Región de Coquimbo al CP-CRC, realizada con fecha 26 de abril del presente entre las 09.15 y las 12.15, la comisión tomó conocimiento de hechos que constituyen vulneración de derechos ocurridos al interior de dicho centro, a saber los siguientes: En la casa CRC N°3 la Comisión al entrevistarse con jóvenes de la casa, en particular don C.P.P., este declaró que con fecha 12 de abril del presente, los jóvenes de la casa N°4, en la que habitaban los jóvenes, luego de la cena, al encontrarse bajo los efectos de unas pastillas que habían consumido, ingresó personal de gendarmería de Chile quien para efectos de contención, les hizo bañarse en las duchas de la casa, realizar sentadillas y luego les aplicó gas pimienta en los ojos, los genitales y las axilas, para finalizar con dejarlos a todos en un dormitorio, únicamente con un colchón y una frazada, colchón que habría sido roseado con gas pimienta. Al día siguiente los compañeros habrían sido trasladados a la casa N°3, pero el joven C.P.P. habría sido dejado el día completo encerrado en un dormitorio de la casa N°4, sin alimento, casa que el día de la visita se encontraba en evidente desuso. Los hechos que se describen fueron relatados por el joven en presencia de la comisión y del Sr. Director del Centro, el que estaba al tanto de los hechos. quien indicó que con posterioridad al hecho descrito él remitió informe al Sr. Juez de Garantía, en cumplimiento de la normativa contenida en la Circular 2309 de 2016 de Sename. Del mismo modo el Sr. Director informó que los hechos tuvieron lugar en presencia de funcionarios de Sename. Al ser consultado respecto de las razones de no haber informado esto a la Defensoría, indicó que ello había acontecido por haberse dedicado en primera instancia a resolver la contingencia. Sin embargo, la Defensoría indicó que se enteró de estos hechos mediante la revisión del sistema integrado de causas que lleva el poder judicial. Del mismo modo esta Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos tomó conocimiento de los hechos por medio de correo electrónico remitido por la Sra. Defensora a la Seremia, con fecha 26 de abril del presente. Qué dado lo expuesto, se ha solicitado por oficio, con esta misma fecha, se remita informe de todo lo acontecido, de las medidas adoptadas y

N°

sanciones aplicadas, así como de los protocolos de comunicación a las autoridades respectivas, tanto al Director Regional de Gendarmería de Chile, a la Sra. Directora Regional de Sename y, se han derivado los antecedentes del caso al Sr. Fiscal Regional para los efectos que estime en derecho procedentes. La actividad desplegada por Gendarmería a vista de funcionarios del Sename, v no desmentidos por el director del centro, claramente excede los cauces permitidos por los convenios internacionales sobre uso racional de fuerza en casos de contención de conductas disruptivas de los jóvenes. Preocupa a la CISC la poca claridad que se aprecia en la autoridad del Sename a la hora de evaluar la gravedad de estos hechos, si bien cumplió con informar al Juez de Garantía de los mismos, el día de la visita no manifestó preocupación o reparo alguna a la conducta desplegada por Genchi, situación que se repite en el resto del equipo técnico con quien se tuvo la oportunidad de interactuar en relación a éste caso. No se informó respecto de haberse iniciado investigación interna para determinación de eventuales responsabilidades disciplinarias.

NO, sin embargo, y como se ha dicho, En el contexto de la primera visita semestral de la CISC de RPA de la Región de Coquimbo al CP-CRC, realizada con fecha 26 de abril del presente entre las 09.15 y las 12.15, la comisión tomó conocimiento de hechos que constituyen vulneración de derechos ocurridos al interior de dicho centro, a saber los siguientes: En la casa CRC N°3 la Comisión al entrevistarse con jóvenes de la casa, en particular don C.P.P., este declaró que con fecha 12 de abril del presente, los jóvenes de la casa N°4, en la que habitaban los jóvenes, luego de la cena, al encontrarse bajo los efectos de unas pastillas que habían consumido, ingresó personal de gendarmería de Chile quien para efectos de contención, les hizo bañarse en las duchas de la casa, realizar sentadillas y luego les aplicó gas pimienta en los ojos, los genitales y las axilas, para finalizar con dejarlos a todos en un dormitorio, únicamente con un colchón y una frazada, colchón que habría sido roseado con gas pimienta. Al día siguiente los compañeros habrían sido trasladados a la casa N°3, pero el joven C.P.P. habría sido dejado el día completo encerrado en un dormitorio de la casa Nº4, sin alimento, casa que el día de la visita se encontraba en evidente desuso. Los hechos que se describen fueron relatados por el joven en presencia de la comisión y del Sr. Director del Centro, el que estaba al tanto de los hechos, quien indicó que con posterioridad al hecho descrito él remitió informe al Sr. Juez de Garantía, en cumplimiento de la normativa contenida en la Circular 2309 de 2016 de Sename. Del mismo modo el Sr. Director informó

¿Se aplican sanciones distintas a las establecidas en el Reglamento de la Ley RPA? En caso afirmativo, ¿cuáles?

que los hechos tuvieron lugar en presencia de funcionarios de Sename. Al ser consultado respecto de las razones de no haber informado esto a la Defensoría, indicó que ello había acontecido por haberse dedicado en primera instancia a resolver la contingencia. Sin embargo, la Defensoría indicó que se enteró de estos hechos mediante la revisión del sistema integrado de causas que lleva el poder judicial. Del mismo modo esta Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos tomó conocimiento de los hechos por medio de correo electrónico remitido por la Sra. Defensora a la Seremia, con fecha 26 de abril del presente. Qué dado lo expuesto, se ha solicitado por oficio, con esta misma fecha, se remita informe de todo lo acontecido, de las medidas adoptadas y sanciones aplicadas, así como de los protocolos de comunicación a las autoridades respectivas, tanto al Director Regional de Gendarmería de Chile, a la Sra. Directora Regional de Sename v. se han derivado los antecedentes del caso al Sr. Fiscal Regional para los efectos que estime en derecho procedentes. La actividad desplegada por Gendarmería a vista de funcionarios del Sename, y no desmentidos por el director del centro, claramente excede los cauces permitidos por los convenios internacionales sobre uso racional de fuerza en casos de contención de conductas disruptivas de los jóvenes. Preocupa a la CISC la poca claridad que se aprecia en la autoridad del Sename a la hora de evaluar la gravedad de estos hechos, si bien cumplió con informar al Juez de Garantía de los mismos, el día de la visita no manifestó preocupación o reparo alguna a la conducta desplegada por Genchi, situación que se repite en el resto del equipo técnico con quien se tuvo la oportunidad de interactuar en relación a éste caso. No se informó respecto de haberse iniciado investigación interna para determinación de eventuales responsabilidades disciplinarias.

Convivencia

1

2

Pregunta

De acuerdo a la circular N° 2309 de "Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...", constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del jóven. Comente lo observado.

Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos? Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de

Número

Existe una carpeta digital con todas las fichas de seguimiento activadas, las cuales son archivadas en oficina de jefe técnico. Además, en oficina jurídica estadística existe archivo físico y en digital con denuncias y oficios a tribunales derivados en razón de la activación de la citada circular

Cuando ocurren hechos que eventualmente pueden constituir delitos y/o de maltrato físico o psicológico en contra de algún (na) joven y estos tengan el carácter de sistemáticos y una gravedad que supere los cánones normales de

| | Pregunta | Número |
|---|---|---|
| | trato directo. Comente lo observado | disruptividad propios de la convivencia privativa de libertad. |
| 3 | ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión | Si existe, abogado establece mecanismo de seguimiento a fichas 2309 aplicadas, todas denunciadas al ministerio público e informadas al tribunal de Garantía competente. El abogado el día de la visita estaba con licencia médica y el día que ocurrieron los hechos también, supliéndose su labor por los abogados de la |

4.- Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a Tribunales desde la última visita de la Comisión).

| Pregunta | Número |
|--|--------|
| ¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal? | 7 |
| ¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación | 7 |

N° Pregunta Respuesta

De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

de medidas de protección?

Activada la circular interna N° 2309, el jefe técnico dentro del plazo de 24 horas desde que toma conocimiento de eventuales situaciones de maltrato o vulneración de derechos a jóvenes, ya sea proporcionada por sus pares o por algún interventor o externo, procede a activar la ficha única de seguimiento de casos, en que se toman medidas del orden técnico dirigidas a resguardar la integridad física y psíquica del adolescente vulnerado, además, de activar la respectiva denuncia y oficios a tribunales cuando la agresión es constitutiva de delito, gestionar el otorgamiento de la información a familiares e indagar sobre la eventual responsabilidad administrativa que pudiera derivar en el actuar de los funcionarios del servicio. No obstante esto último, de acuerdo a lo recabado el día de la visita no fue posible constatar que se hubieren iniciado investigaciones para la determinación de responsabilidades disciplinarias por parte de personal de Sename y GENCHI.

dirección regional los que tan solo brindan

asesoría a distancia.

6.- Según su apreciación y en términos generales.

| N° | Pregunta | | Si / No / No aplica |
|----|--|----|---------------------|
| | ¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados? | Si | |
| | ¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados? | Si | |
| | ¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva? | No | |

| N° | Pregunta | Si / No / No aplica |
|----|--|---|
| | ¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos? | Si |
| | ¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos? | Si |
| N° | Pregunta | Respuesta |
| 7 | Según su impresión, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos. | Una causa recurrente de activación de Circular N° 2309 es el eventual abuso y utilización de fuerza desmedida por parte de Gendarmería, al momento de ingresar a las casas de los jóvenes frente a eventos críticos, situación que ha sido denunciada en ocasiones por los jóvenes. Frente a esta escenario Gendarmería instauró el subir a los procedimientos con cámaras de grabación, con la finalidad de dejar registro de su procedimiento, de esta manera se puede confrontar las acusaciones emanadas de los jóvenes y por otro lado regular el accionar de gendarmería. |
| 8 | Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación? Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta. | No |
| 9 | Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto? | No aplica |
| 10 | De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta. | No |
| 11 | De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro? | No se evidencian conflictos por rivalidad y pertenencia de pandillas, pero si conflictos entre pares por diversas situaciones, asociadas a convivencia al interior de casa, liderazgo, rencillas pendientes del medio libre, entre otras. |
| 12 | En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta. | No existen denuncias o prácticas de discriminación registradas a la fecha, sin embargo, de evidenciarse estas, se procede a lo estipulado en el oficio 2309, que regula entre otros, este tipo de dinámicas entre y hacia los jóvenes. |
| N° | Pregunta | Respuesta |
| 13 | Señale aspectos favorables a considerar. | Existencia de protocolos e incorporación de cámaras Go-Pro en procedimientos de Genchi |
| 14 | Señale aspectos negativos a considerar. | Con fecha 12 de abril del presente, los jóvenes de la casa N°4, en la que habitaban los jóvenes, |

de unas pastillas que habían consumido, ingresó personal de gendarmería de Chile quien para efectos de contención, les hizo bañarse en las duchas de la casa, realizar sentadillas y luego les aplicó gas pimienta en los ojos, los genitales y las axilas, para finalizar con dejarlos a todos en un dormitorio, únicamente con un colchón y una frazada, colchón que habría sido roseado con gas pimienta. Al día siguiente los compañeros habrían sido trasladados a la casa N°3, pero el joven C.P.P. habría sido dejado el día completo encerrado en un dormitorio de la casa N°4, sin alimento, casa que el día de la visita se encontraba en evidente desuso. Los hechos que se describen fueron relatados por el joven en presencia de la comisión y del Sr. Director del Centro, el que estaba al tanto de los hechos, quien indicó que con posterioridad al hecho descrito él remitió informe al Sr. Juez de Garantía, en cumplimiento de la normativa contenida en la Circular 2309 de 2016 de Sename. Del mismo modo el Sr. Director informó que los hechos tuvieron lugar en presencia de funcionarios de Sename. Al ser consultado respecto de las razones de no haber informado esto a la Defensoría, indicó que ello había acontecido por haberse dedicado en primera instancia a resolver la contingencia. Sin embargo, la Defensoría indicó que se enteró de estos hechos mediante la revisión del sistema integrado de causas que lleva el poder judicial. Del mismo modo esta Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos tomó conocimiento de los hechos por medio de correo electrónico remitido por la Sra. Defensora a la Seremia, con fecha 26 de abril del presente. Qué dado lo expuesto, se ha solicitado por oficio, con esta misma fecha, se remita informe de todo lo acontecido, de las medidas adoptadas y sanciones aplicadas, así como de los protocolos de comunicación a las autoridades respectivas, tanto al Director Regional de Gendarmería de Chile, a la Sra. Directora Regional de Sename y, se han derivado los antecedentes del caso al Sr. Fiscal Regional para los efectos que estime en derecho procedentes Preocupa a la Comisión el hecho de no haber sido informada por el equipo directivo respecto de esta situación, pese a que en reiteradas ocasiones se les consultó respecto de si al interior del centro había tenido lugar algún hecho anormal o fuera de lo común. Los hechos descritos son graves, requieren de parte de la autoridad correspondiente a adopción de todas las gestiones necesarias para evitar que los mismos vuelvan a reiterarse y, por sobre todo para reparar a los jóvenes agredidos de ésta

Adoptar medidas tendientes a evitar situaciones de vulneración a jóvenes por parte de personal de Genchi y de Sename se repitan. Investigar los hechos denunciados y determinar

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|---|---|
| | | responsabilidades por la autoridad correspondiente. Capacitar al personal de SENAME y GENCHI en Derechos Humanos e Infancia Y Adolescencia. Y en manejo de Crisis mediante procedimientos que no atenten contra los derechos humanos. |
| 16 | Observaciones en relación a la visita anterior. | A diferencia del año anterior, la CISC tomó conocimiento de una situación de vulneración de derecho. |

VI Factor Salud.

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

| N° | Pregunta | Si/No |
|----|--|---|
| 1 | Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias. | No |
| 2 | Disponibilidad periódica de enfermeros/as. | Si |
| 3 | Disponibilidad periódica de médicos. | Si |
| 4 | Disponibilidad de atención odontológica. | Si |
| 5 | Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico. | Si |
| 6 | Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones. | Si |
| 7 | Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro. | Si |
| 8 | Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación. | Si |
| 9 | Existe un vehículo de emergencia del propio centro. | Si |
| 10 | El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa. | Sí, existe un sistema de registro de administración de medicamentos diarios y planilla de existencia por jóvenes, en el cual se consigna el nombre y apellidos de cada joven, el sistema al cual pertenecen, diagnósticos de salud mental y/o física según corresponda, antecedentes mórbidos o alergias conocidas, fecha, horario y responsable de la administración del medicamento, esquema farmacológico indicado con sus respectivos horarios. Los medicamentos se encuentran correctamente guardados y bajo la responsabilidad de la Profesional Enfermera. |
| 11 | ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud. | Personal de salud realiza rondas diarias por casas con la finalidad de detectar morbilidades en los jóvenes en sistema CIP y CRC, posterior a la detección de alguna patología el joven es derivado a Profesional Enfermera, la Enfermera decide a donde corresponde derivar al adolescente (Médico General y/o Médico Psiquiatra, CESFAM (dental, matrona, etc.), SAPU; Servicio de Urgencias, llamado a SAMU, etc). |

¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

> ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

13

Cada joven que ingresa a CIP-CRC La Serena es evaluado por Psicólogo y Médico Psiquiatra que atiende periódicamente en este centro, sin embargo, en el actual periodo no se cuenta con Médico Psiquiatra desde fines del mes de febrero del presente año y los jóvenes que requieran atención Psiquiátrica urgente son derivados al Médico Psiguiatra del PAI Raúl Silva Henríguez v/o derivación a los dispositivos especializados correspondientes. En caso de requerir intervención especializada por problemáticas de consumo de drogas son derivados a Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) el cual también cuenta con un médico Psiquiatra quien realiza prestaciones semanales. Cuando hay necesidad de hospitalización por salud mental, se solicita ingreso a Unidades Hospitalarias de Corta Estadía de: Limache en primera instancia, de no existir cupo en este se solicita ingreso Centro Metropolitano Norte (Til Til) en el caso de los varones a Iquique, Coronel o Valdivia, de acuerdo a la existencia de cupos Se mantiene la necesidad de contar en la región v conurbación Las Serena Coquimbo, un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiguiátrica en la zona. Que no existen y por lo tanto jóvenes con urgencias que ponen en riesgo grave su salud y su vida deben esperar mucho tiempo sin tener cubierto su acceso a la salud y ser trasladados varios kilómetros a otras regiones (V región, Santiago o Iquique) Lo que vulnera de forma importante su derecho a un acceso a salud de calidad y expedito acorde a sus necesidades.

Coordinación PAI: Según se informa, existe coordinación, de acuerdo a protocolo de ingreso de los jóvenes a CIP o CRC, profesional de salud mental realiza diagnóstico y tamizaje de drogas, efectuando derivación a PAI cuando se detecta la necesidad, de acuerdo a la derivación equipo PAI confirma o refuta la sospecha diagnóstica y de acuerdo a esto el joven es ingresado o pasado a lista de espera. Se efectúan reuniones quincenales con equipo PAI, en donde se lleva registro de estas reuniones por medio de acta de acuerdos. El equipo PAI efectúa informes de avance de los ióvenes - ingresados cada tres meses o cuando es solicitada por profesional responsable de casos. No obstante, lo anterior, la coordinación con PAI requiere, según se informa, de constante refuerzo. Con respecto a las derivaciones a Unidad de Corta Estadía (UHCE) infantoadolescente estas se efectúan de acuerdo a protocolos de derivación existentes para cada unidad, a la vez la dirección nacional hace extensivo para cada región el memo 391, que hace mención de Instrucciones para el ingreso, egreso y traslado de jóvenes en CIP-CRC a hospitalización de unidades de corta estadía a nivel nacional. A su vez el equipo SENAME

| | N° | Pregunta | Si/No |
|----|----|--|--|
| | | | establece reuniones de análisis de caso al menos una vez al mes, para evaluar el proceso en los diversos ámbitos en donde se incluye el aspecto de salud mental, dejándose un acta de observaciones y acuerdos, en dicha reunión deben participar educadores de casa, encargado de caso, psicólogo, terapeuta ocupacional profesional de PAI profesional de escuela y/o ASR. |
| 14 | | La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI? | SI, se realiza registro en expediente de salud de cada joven en donde se encuentra ficha inicial de salud mental, diagnostico psicológico y/o psiquiátrico y el seguimiento médico psiquiátrico. Además existe un expediente exclusivo para el registro de administración de psicofármacos por joven de CIP y CRC. |
| 15 | | Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro. | Se efectúa diagnóstico inicial de salud mental, en donde se establecen las necesidades del joven en este ámbito junto con el diagnóstico de médico psiquiatra. El diagnóstico de salud mental establece criterios diagnósticos de clasificación de acuerdo a DSM IV y/o CIE 10, donde se contempla la existencia o no de riesgo en salud mental. Luego existe un tiempo acotado para efectuar profundización diagnostica por parte de profesional psicólogo para establecer un conocimiento más acabado de la problemática del joven para describir las diversas variables a intervenir a través de objetivos de intervención y acciones a efectuar. Luego se establecen evaluaciones trimestrales de los objetivos contemplados, los cuales se consideran en informes de avances enviados a tribunales. |
| 16 | | En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA? | Según se indica, se informa acorde a lo reglamentado. Por lo general a las familias y/o referentes significativos delos/as jóvenes, informa Profesional Encargado del Caso y de ser necesario profesional psicólogo o enfermera |

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)

| N° | Pregunta | Si/No |
|----|---|---|
| 17 | ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro? | No |
| 18 | De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes? | Si |
| 19 | ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud? | Sí, todos/as son inscritos en el sistema AVIS (ex SIDRA). Como una gestión innovadora por parte de la enfermera menciona que instaló en dependencias del centro el programa de acceso para registrar las prestaciones efectuadas y que de ese modo se prioricen las horas de atención de los y las profesionales. |
| 20 | ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 | Si. Atenciones odontológicas, toma de muestras, evaluación en UNACESS del Hospital San Juan |

| N° | Pregunta | Si/No |
|----|--|---|
| | meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones. | de Dios de la Serena para detección de ITS (infecciones de transmisión sexual) y tratamiento oportuno, Control con matrona, Se han llevado a SAPU para realización de suturas y constatación de lesiones. |
| 21 | ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses? | Sí se registra |
| 22 | ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo. | El Educador o Coordinador efectúan consultas para verificar estado de salud mental. Si el educador detecta ideación suicida se inicia intervención clínica, se verifica si es o no instrumental, mediante monitoreo de pautas clínicas. Intervención de profesional psiquiatra y apoyo con profesionales de PAI. Ante casos graves se coordina con unidad de Corta Estadía. |
| 23 | ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses? | No se registran fallecimientos de jóvenes al interior de las residencias en los últimos 6 meses. (no hay casos) |
| 24 | ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice. | Han recibido atención en forma periódica. Se efectúan 3 rondas periódicas por paramédicos quienes entregan medicamentos vía oral. Si detectan necesidades de salud se deriva a enfermera y la doctora Si se verifica necesidad de manejo extra centro se deriva a red de atención de salud. |
| 25 | ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice. | Sí, para constatación de lesiones en SAPU posterior a riña. Sutura por corte por heridas auto-inferidas, fiebre, placas de pus y otras |
| 26 | ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si se han cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal. | Si, atenciones oftalmológicas en UAPO de CESFAM Juan Pablo II |
| 27 | ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice. | Desde finales del mes de febrero el Centro no cuenta con Médico Psiquiatra. Las necesidades de los y las jóvenes hacen imprescindible la atención por médico especialista de salud mental, psiquiatra. Por comorbilidad asociada a consumo de drogas y otras psicopatologías |
| 28 | Señale aspectos favorables a considerar. | Se aprecia que la profesional Enfermera mantiene orden de las atenciones, prestaciones y capacidad de gestión que ha apoyado que las y los jóvenes puedan acceder a las prestaciones requeridas, pese a las dificultades institucionales y estructurales de este tópico a nivel nacional. La gestión del sistema AVIS (ex SIDRA) en las instalaciones del centro que permite optimizar las horas profesionales que antes eran utilizadas para registro en CESFAM. La coordinación permanente que existe entre el centro y CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez. Se plantea la intensión de contar con la instalación de box de atención odontológica en el centro. Indica la enfermera encargada que existe el especio y la viabilidad para ello. Señalando sería favorable atendido a que las necesidades de salud oral en la población son altísimas, por carencias nutricionales y de cuidado históricas |

que arrastran sumado al daño en esta área que genera el consumo habitual y crónico de drogas; que generan necesidades frecuentes de atención lo que requiere que los y las jóvenes deban salir del centro a CESFAM para recibir las atenciones. De tener una unidad de atención dental en el centro se evitarían los traslados. Se indica que ya se han efectuado gestiones con el área de odontología quienes pudieran asistir al centro si se cuenta con instalaciones.

Que en la región, no exista un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiguiátrica. Unidad de Corta Estadía. Por lo tanto, jóvenes con urgencias que ponen en riesgo grave su salud y su vida deben esperar atención o ser trasladados varios kilómetros a otras regiones (V región, Santiago o Iquique) Lo que vulnera de forma importante su derecho de salud en forma oportuna y contribuye al desarraigo. Esto tiene mayor impacto en jóvenes en el contexto RPA, donde la co-morbilidad psiguiátrica (trastorno psiguiátrico y consumo de drogas) puede gravitar en recrudecer su situación de infracción de ley en periodos de descompensación. Al momento de la visita el aspecto más preocupante es la falta de atención psiguiátrica, las descompensaciones son un riesgo permanente e implican un retroceso en los planes de intervención de las y los jóvenes. Una gran mayoría de los jóvenes ingresados en los centros de cumplimiento del Sename presentan problemas de salud mental asociadas al consumo problemático de drogas y alcohol, por lo que el tratamiento que le brinda el psiquiátra es clave en el éxito de los planes de intervención, la ausencia de éste debido a que el que históricamente cumplía tal rol cambió su país de residencia ha deiado a los centros de Sename en una situación compleia, sin que se vea pro actividad del equipo directivo del CIP-CRC a la hora de gestionar la solución a éste problema, más bien agotándose en esperar aprobaciones presupuestarias de parte de la dirección regional de Sename, sin haber iniciado antes tratativas para buscar un médico psiquiatra, o activar la red de salud pública para cubrir en parte el déficit que presentan, Sin embargo lo anterior, no deja de llamar la atención a la CISC el hecho que Sename, al conocer de la próxima ausencia de éste profesional, haya esperado casi 2 meses desde que éste dejó sus funciones para liberar fondos para la reposición del servicio prestado por éste, con todas consecuencias de falta de atención, descompensaciones y problemas ya mencionados.

Levantar la demanda de una Unidad de Corta Estadía, identificar facilitadores o recursos humanos o materiales que se puedan poner a disposición de la instalación de unidad de este

29 Señale aspectos negativos a considerar. N° Pregunta Si/No

> tipo Que Sename levante en forma oportuna y suficiente recursos para la contratación de horas

de atención de psiquiátra.

31 Observaciones en relación a la visita anterior. Avances importantes en la autorizaciones sanitarias. En proceso de finalización.

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación.

Cuestiones generales

Ν° Pregunta Respuesta

Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Existe un CEIA al interior del Centro, licitada. Talleres de capacitación y capacitación laboral. Se informa de un cambio respecto a implementación de programa ASE (apoyo socioeducativo) en proceso de instalación.

Se informa que se cuenta con 2 dispositivos que

Educación formal

1

N° Respuesta Pregunta

¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y visite las

intervienen de manera complementaria 1) ASE: programa de apoyo socioeducativo. El que realiza evaluación psicopedagógica, apresto escolar y reforzamiento. -en proceso de instalación acorde a lo informado -2) CEIA: Escuela Adolfo Pérez Esquivel de la Fundación Paihuén (Ministerio Educación y Aportes SENAME) 3) En el actual periodo el centro cuenta con dispositivo de educación formal, "CEIA Adolfo Pérez Esquivel", RBD 20503-6 perteneciente a la "Fundación Paihuén", generando oferta educativa para nivel básico y medio, para jóvenes de ambos sistemas (CIP y CRC), además consignar que el CEIA opera complementariamente con el programa de apoyo socioeducativo (ASE). Programa perteneciente a la Corporación SERPAJ (Servicio paz y justicia), y que dentro de sus funciones realiza los informes psicopedagógicos a todos los jóvenes que ingresan al centro sugiriendo las acciones a seguir con el joven en el ámbito escolar en consideración a los resultados de estas pruebas, además del apoyo y reforzamiento necesarios en asignaturas y aéreas descendidas en los jóvenes, de igual forma se encarga de los procesos de validación de los jóvenes que por diversas razones no asisten a educación formal. mediante exámenes libres. Con relación a los talleres, señalar que el centro cuenta con una oferta programática destinada a satisfacer la demanda tanto del sistema CIP como del

1

instalaciones.

sistema CRC, la cual se encuentra planificada desde el mes de marzo 2018 y que comprende la ejecución de 20 talleres socioeducativos, los cuales, en conjunto con Escuela, programas colaboradores y oferta de Capacitación, articulan la oferta socioeducativa. Asimismo, la rutina en el centro se organiza y estructura en función de las necesidades e intereses de los ióvenes. previa entrevista con terapeutas ocupacionales. existen horarios asignados para cada una de las actividades definidas, tanto las de carácter formativo como las de carácter recreativo, la rutina con los horarios asignados a los jóvenes se encuentran físicamente en cada una de las casas y son monitoreadas diariamente en ambos sistemas por los terapeutas ocupacionales con los que cuenta el centro (uno por sistema), los talleres tienen un carácter formativo y de apresto laboral con objetivos claramente definidos y con el propósito de generar en el joven las habilidades básicas, que facilitarán además su ingreso a las correspondientes capacitaciones laborales que se realizan en el centro, en las que adquieren competencias conductuales v de empleabilidad en un oficio específico. Respecto a este punto en particular señalar que durante el año en curso se realizarán dos capacitaciones con sus respectivas certificaciones la primera "Electricidad básica y producción de energías renovables" con 250 horas, la segunda "Técnicas gastronómicas y servicios de banquetearía" de 250 horas. Por último, mencionar que cada una de las actividades formativas o de capacitación, responden a una necesidad e interés del joven, aspectos que se encuentran previamente identificados y planificados dentro de su Herramienta de Evaluación Diferenciada HEDI

En caso de ser procedente, ¿cuál es el tipo de educación formal impartida al interior del Centro? Refiérase a si se trata de Educación básica, Educación media, Educación técnico profesional, Educación superior, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Educación Intercultural, Educación Especial, Educación Rural, u otras.

En el actual periodo el centro cuenta con dispositivo de educación formal, "CEIA Adolfo Pérez Esquivel", RBD 20503-6 perteneciente a la "Fundación Paihuén"

Dependiendo de la pregunta anterior, ¿cómo se imparte dicha educación en el Centro? Describa la organización del centro, distribución de jóvenes por salas según edad y estado procesal.

Se informa la siguiente distribución de jóvenes por sistema: CRC, jornada de la mañana de 9:00 a 13:30 y CIP, jornada de la tarde de 14:00 a 17:30. Señalan que el horario se invierte para talleres, es decir, CRC en la tarde y CIP en la mañana. Indican que los egresados de 4º medio desde abril asisten a preuniversitario 2 veces por semana. Se indica que tienen centro de alumnos elegidos por los y las jóvenes y efectúan consejo de curso. Se hizo presente a la comisión que están en periodo de transición por instalación de programa ASE (son 8 profesionales: profesores y psicopedagogos.)

Según lo observado el día de la visita, ¿la institución a cargo se encontraba impartiendo la

Sí, salas de clases con alumnos y en funcionamiento. Se visualiza que la clase se

2

3

5

6

7

8

9

oferta educativa comprometida? Describa lo observado.

Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?

Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?

Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional? En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Respuesta

desarrollaba con metodología expositiva y con uso de pizarra, sillas en disposición tradicional. Lo que dadas las características de las trayectorias vitales de los y las jóvenes con rezago o deserción escolar, se pondera debe ser mejorada con metodologías que incluyan materiales y recursos educativos modernos (pizarras interactivas, con proyección de imágenes, videos, ilustraciones, etc.) para facilitar proceso enseñanza aprendizaje. No se observa tampoco que hayan producciones materiales del aprendizaje como testimonio tangible lo que dadas las características del grupo se consideraría favorable (papelógrafos, trabajos de disertación, grupales, entre otros)

El tamaño en relación al número de jóvenes y condiciones de habitabilidad permite el buen funcionamiento en términos de espacio por alumno/a. Según la lista 4 alumnos inasistentes, se desconoce motivo. Sin perjuicio se observa necesidad de generar un espacio que invite y motive al estudio. (faltan recurso técnicos, imágenes de ornamentación educativa por áreas, uso del espacio) que sea más acogedor y genere clima de aprendizaje. La sala es fría en tiempo de invierno, no se observa calefacción y faltaba un vidrio de una ventana.

El promedio de escolaridad informado es 1° y 2° medio. Según lo informado, todos los jóvenes que requieren educación asisten al colegio, sin embargo, el día de la visita se constató que los niños que habían sido objeto de vulneración no estaban asistiendo a la escuela ni a taller alguno, según se indicó, por estar un poco resfriados, lo que luego se constató no era efectivo, simplemente no se les permitía participar por haber estado involucrados en los hechos ya relatados. Lo que se considera una vulneración a su derecho a la educación. No puede otorgarse como consecuencia de algo consignado o considerado falta, una sanción que implique no asistir al colegio.

N° Pregunta Respuesta

¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual? En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?

Talleres

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|--|--|
| 1 | Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? Solicite esta información al coordinador formativo. Descríbalos. | Se informa que tienen: Reciclaje creativo versión 1, Reciclaje creativo versión 2, Pintura versión 1, Pintura versión 2, Carpintería – mueblería versión 1, Carpintería - mueblería versión 2, Deporte recreativo CIP, Deporte recreativo CRC, Artesanía versión 1, Artesanía versión 2, Cerámica versión 1, Cerámica versión 2, pirografia versión 1, pirografia versión 2 No obstante lo informado, al momento de la visita no se observó ningún taller en funcionamiento. De hecho llamó la atención de la CISC el número de jóvenes sin rutina en las casas, en horario de media mañana donde es esperable mayor actividad. Jóvenes viendo TV en casas, por lo general videos de música reggaetón. Ante la consulta efectuada por la comisión en cuanto a la inasistencia a talleres, se indica que hay dos profesores con licencia médica (cerámica y pintura) y no hay políticas de reemplazo. |
| 2 | ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros). | - En el período y en consideración a la planificación global de la oferta programática, también se incorporan a: PEC, PIC, TO, Profesionales ETD, y Gestora de Redes. Se indica que el Abogado renuncio, por lo que al momento de la visita se encontraban sin profesional. Lo que se debe gestionar a la brevedad, atendido la importancia de la asesoría legal en el centro. |
| 3 | ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a los talleres ofrecidos? | Por sistemas, CIP y CRC, en CRC los criterios de distribución de los/as jóvenes son en función de sus necesidades, habilidades e intereses, previa entrevista de diagnóstico socio ocupacional y de intereses, con Terapeutas Ocupacionales. |
| 4 | ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos? | Que respondan las necesidades del joven, las cuales se encuentran previamente identificadas y planificadas dentro de su Herramienta de Evaluación Diferenciada HEDI y buen comportamiento. |
| 5 | ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo). | Según se informó la totalidad de los jóvenes, se distribuyen y participan en los talleres, acorde a sus necesidades, intereses y oferta programática existente. No obstante, la CISC no encontró ningún taller en funcionamiento al momento de la visita. Se observa que la participación depende de la voluntariedad de los y las jóvenes, aunque ello sea parte del plan de intervención y se informe a tribunales. Lo que no se considera óptimo, debiendo generar estrategias |

| | N° | Pregunta | Respuesta |
|---|----|--|---|
| | | | motivacionales y que conecten el plan con la asistencia a talleres, o bien que ante inasistencia de utilice el tiempo libre de forma productiva y guiada dentro de un espacio dirigido y monitoreado, como normativa del centro. |
| 6 | | ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc. | Se informa que se pueden identificar como exitosos los talleres de: Cerámica, Diseño Gráfico y Tallado, Carpintería, ya que estos son de tipo productivo, en los cuales los jóvenes participantes tienen la posibilidad de vender sus propios trabajos Otro criterio de éxito son los deportivos. |
| 7 | | ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc. | Según se indicó son los que requieren introspección o hablar de ellos mismos y sus experiencias. |
| 8 | | ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta. | La infraestructura. Ya que el espacio físico destinado es pequeño para efectuar y/o ampliar la oferta de talleres. Compras menores, se puede hacer ahora si es por convenio marco. |

Capacitaciones

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|---|---|
| 1 | ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos. | Según se informó electricidad básica y producción de energías renovables, y banquetería. sin embargo al momento de la visita la CISC no encontró capacitaciones en desarrollo |
| 2 | Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas? | No observado en la visita. Al consultar se informa que se debe dar cumplimiento al plan de intervención, Estar dentro de HEDI (Evaluación Diferenciada). |
| 3 | Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación? | Informan que están efectuando ambas capacitaciones. Aún cuando no se observan de modo directo en la visita. |
| 4 | Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas? | No observado en la visita. Al consultar se informa que se debe dar cumplimiento al plan de intervención, Estar dentro de HEDI (Evaluación Diferenciada). |
| 5 | ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro? | No observado en la visita. Al consultar informan que intervienen las OTEC que son licitadas. |
| 6 | ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas? | No observado en la visita. Al consultar se informa: egresados de 8° básico, prioridad egresados de 4° medio. Criterios relacionales (ausencia de conflictos graves) Grupos de a 4 (son 8 en total) |
| 7 | ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo. | No observado en la visita. La CISC no encontró capacitaciones en desarrollo al momento de la visita. Se informa que 10 por cada uno y 20 en total. |
| 8 | ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no | No observado en la visita. La CISC no encontró capacitaciones en desarrollo al momento de la visita. Se informa que comenzarán en julio. |

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|--|---|
| | corresponder, consígnelo. | |
| 9 | ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc. | No observado en la visita. La CISC no encontró capacitaciones en desarrollo al momento de la visita. Al consultar mencionan las de años anteriores: energía fotovoltaica, electricidad, gasfitería. |
| 10 | ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc. | No observado. Al consultar mencionan que en años anteriores mosaico. |
| 11 | ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación. | No observado en la visita. La CISC no encontró capacitaciones en desarrollo al momento de la visita. Al consultar señalan que espacio físico e infraestructura. |
| 12 | ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta. | No observado |

Cuestiones formativas generales

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|---|--|
| 1 | Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste. | |
| 2 | ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida de los jóvenes por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio? | No |
| 3 | ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto. | Existe una cancha multiuso y un profesor a cargo. Equipamiento mini gimnasio con artículos como pesas, colchonetas. Etc. Se informa –si bien no se observa a ningún joven efectuando actividad en tal sentido- que todos los días hay deporte, tenis, basquetball, baby football, acondicionamiento físico, por casa. Taller del Instituto nacional del deporte: 2 veces miércoles y sábado de 10 a 12 y 17:30 a 19:30 |
| 4 | Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas. | Se observan algunas mesas de tenis de mesa en mal estado, deficiente equipamiento. Según los encargados del Centro los mismos jóvenes destruyen el equipamiento. Se informa que por casa tendrían juegos lúdico (no observados) |
| 5 | Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las | No se observa actividad de este tipo al momento de la visita. Se informa –si bien no se observa a |

| | actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes. | ningún joven efectuando actividad en tal sentido- que todos los días hay deporte, tenis, basquetball, baby football, acondicionamiento físico, por casa. Taller del Instituto nacional del deporte: 2 veces miércoles y sábado de 10 a 12 y 17:30 a 19:30 |
|----|---|---|
| 6 | Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta. | La biblioteca en el período está a cargo de Escuela, se encuentra ubicada en la sala de recursos. Reciben donaciones de la Biblioteca Municipal. Si bien contaban con sistema de registro bibliotecario para llevar libros a sus casas dormitorio. Ello no resultó pues algunos/as utilizaban las hojas para otros fines diversos. Sin perjuicio que indica que ante excepciones pueden prestarse. |
| 7 | Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas. | Existen planes, no obstante, a excepción de la escuela no parecen haber actividades formativas en ejecución al momento de la visita. Lo que llama mucho la atención de la CISC. |
| 8 | ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro. | Son justamente los tiempos de la internación decretados, ya que cuando es breve, se dificulta por ejemplo tras el diagnóstico implementar un plan integral Se da el ejemplo que la familia y ellos, no desean perder cupo en sistema escolar en medio libre si es que está cursando escolaridad formal. Otras veces algunas mamás o familiar hablan en el colegio y envían material si la internación es corta. |
| 9 | Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué. | No aplica |
| 10 | De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta. | Es difícil identificar esta coordinación |
| 11 | De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta. | La existencia del CEIA al interior del Centro. La próxima implementación de ASE que prestara apoyo especializado ante joven con rezago escolar y dificultades en su proceso de aprendizaje. |
| 12 | Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud. | Según se informa la labor que se desarrolla al interior del centro se relaciona con orientaciones y lineamientos que tienen como objetivo coordinar el trabajo en conjunto entre los diferentes programas que participan dentro del centro y los funcionarios que componen el equipo técnico, tomando en consideración que desde el año 2013 se ha incorporado la aplicación de un instrumento de base esto es la Herramienta de Evaluación diferenciada HEDI |

Respuesta

Herramienta de Evaluación diferenciada HEDI que permite el desarrollo de un plan de intervención integrado dividida en cuatros áreas

Pregunta

a saber: Factores psicológicos asociados al desarrollo que aporta para el diagnóstico el profesional psiquiatra, el psicólogo, el equipo de drogas PAI, salud, observación de educadores de casa, el Área de Educación que aporta para su diagnóstico el coordinador formativo el programa ASR y/o escuela, el Área Laboral que lo elabora el Terapeuta ocupacional y educadores de casa, y por último el Área de responsabilidad e inclusión social que realiza el encargado de caso en conjunto con los educadores, de esta forma se garantizaría la participación de todos los actores en un plan coherente que presenta seguimiento, evaluación supervisión constante. No obstante es difícil para la CISC en un plazo tan acotado de tiempo identificar la efectividad de lo planificado. Claridad respecto de la importante que es contar con planes de intervención coherentes y fundados. No obstante, es difícil para la CISC 13 Señale aspectos favorables a considerar. evaluar en un espacio tan reducido de tiempo la puesta en práctica. Es difícil para la CISC percibir en la revisión de expediente la coherencia del plan de intervención con los talleres o actividades en la que se registra asistencia de los jóvenes. La asistencia a clases y talleres, no parece formar 14 Señale aspectos negativos a considerar. parte de un plan integral de intervención del joven, de hecho los jóvenes que no desean participar, simplemente se excusan de asistir, sin que haya un proceso de motivación para ellos. Evaluar críticamente la oferta y participación de los jóvenes a las actividades propuestas. Propender a incorporar de modo eficiente la asistencia a talleres y actividades de formación y capacitación, como parte del desarrollo de plan de intervención. Se observa que la participación depende de la voluntariedad de los y las jóvenes, aunque ello sea parte del plan de intervención y se informe a tribunales. Lo que no se considera óptimo, debiendo generar estrategias motivacionales y que conecten el plan con la asistencia a talleres, o bien que ante inasistencia de utilice el tiempo libre de forma productiva y guiada dentro de un espacio dirigido Señale observaciones y/o recomendaciones y monitoreado, como normativa del centro. No se 15 para el periodo. considera alternativa óptima que los y las jóvenes no asistan a talleres y se les permita ver televisión sin mayor control.(aunque esta la encargada de casa). Se observa posible proceso de desmotivación o burn out (estrés del profesional de ayuda) que debe generar autocuidado de equipos, toda vez que se percibe que ante toda consulta se externaliza la responsabilidad al sistema, -locus de control externo- no generando proceso de reflexión y autogestión, o lo que se considera más grave

Respuesta

responsabilizando a los y las jóvenes y sus conductas de nudos críticos. Ello también debe ser contextualizado en el actual escenario

Pregunta

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|---|---|
| | | nacional del cuestionamiento importante a la red SENAME y por tanto a sus profesionales. Situación que debe atenderse como parte de la respuesta Estatal a la Infancia. |
| 16 | Observaciones en relación a la visita anterior. | Según se informa, no habría problema para realizar compras menores fuera del portal de compras públicas cuando corresponda según la ley de compras. Situación que había sido fundamento con anterioridad para no adquirir especies en favor de la realización de talleres u otras urgencias por parte del Centro. |

VIII Factor Alimentación.

| | N° | Pregunta | Respuesta |
|----|----|---|--|
| 1 | | Describa cómo funciona el sistema de alimentación. | El Servicio de alimentación funciona con dotación de 6 manipuladoras de alimentos con sistema de turno de 12 horas diarias por 2 días de 7:30 a 19:30 hr. y una Nutricionista con 44 horas semanales en horario administrativo. Se entregan raciones alimenticias en 4 horarios desayuno, almuerzo, onces-cena y una colación nocturna para jóvenes del centro y alimentación en horario de almuerzo a personal en casino. |
| 2 | | ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista? | Si son confeccionada por profesional Nutricionista en forma semanal, utilizando los recursos de alimentos con que se cuentan para ello. |
| 3 | | ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario? | Si se incorporan en forma diaria. |
| 4 | | ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa. | Si y los horarios de alimentación se encuentran incorporados y establecidos en la rutina del centro. |
| 5 | | ¿Se hace efectiva la entrega de cinco raciones diarias? | Si |
| 6 | | Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as). | Sí, y esto se hace de acuerdo a indicaciones médicas, estados fisiológicos, nutricionales y si algún joven refiere ser vegetariano se adecúa su alimentación para dar respuesta a su requerimiento. |
| 7 | | Verifique las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en el cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos. | El servicio de alimentación trabaja con procedimientos establecidos de higiene y manipulación de alimentos. Sin embargo el entorno de la cocina es un espacio con tierra y bodegas, lo que genera potenciales riesgos de atracción de roedores y otras plagas. |
| 8 | | Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados. | Si , se hace entrega de una bandeja con compartimentos de material de policarbonato de fácil limpieza, tazones y compotas del mismo material y cubiertos de material plástico. El transporte se hace en carros con charolas de acero inoxidable que mantienen las temperaturas de los alimentos |
| 9 | | Señale aspectos favorables a considerar. | Se mantiene un control permanente en la elaboración y preparación de las minutas. |
| 10 | | Señale aspectos negativos a considerar. | Falta mantención de infraestructura del sector |

Pregunta Respuesta cocina. Especialmente techos, muros, pisos y alrededores de la misma. Realizar mejoras en la central de alimentación, el estado de la pintura en muros y particularmente del techo es un problema de salud y no sólo estético. Si no es posible pintar techos y muros Señale observaciones y/o recomendaciones al menos aplicar medidas para mitigar riesgos, 11 para el periodo. por ejemplo retirando la pintura descascarada del techo (que no es poca) para evitar que caiga sobre los alimentos en preparación. Limpiar las áreas o espacios circundantes al espacio cocina. Sin avances, continua la falta de mantención del 12 Observaciones en relación a la visita anterior. espacio.

IX Factor Tratamiento de drogas

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|----------|-----------|

ecológico comprensivo-evolutivo centrado en las necesidades de los y las jóvenes. Tienen 2 duplas psicosociales con 33 horas ambos. 1 tallerista con 33 horas. 12 horas de psiquiatra. El modelo utilizado es el Comprensivo Ecológico enfocado en la rehabilitación de drogas y la integración social con los jóvenes infractores de ley. Profesionales: a).-2 psicólogos: Psicólogas clínicas que realizan prestaciones de psicodiagnóstico y tratamiento de rehabilitación para jóvenes infractores del ley que presentan trastorno por dependencia y patología dual b).-1 Trabajadora Social y 1 Asistente social; cuya función es el trabajo de motivación psicoeducación y trabajo con familias y redes del paciente . c).-1 Profesor de Educación física: Realiza taller de deporte de nivel individual y funcionarios y las funciones que estos ejercen en grupal orientado al mejoramiento continuo de la salud y promoción de estilos de vida saludable d).-1 Psiquiatra: Evolución psiquiátrica y diagnóstico del joven, indicación del tratamiento farmacológico según patología (control 1 vez al mes). e).-1 Técnico en Rehabilitación: Atención individual y grupal orientado al diagnóstico del patrón de consumo, psico-educación y proceso de rehabilitación. f).-1 Monitor de Arte: Encargado de realizar talleres individuales y grupales a través del arte orientado a la rehabilitación e integración social de los jóvenes. Según lo que se informa, hay una intervención semanal por cada interviniente del PAI. Al momento de la visita no se encontraba el equipo PAI en el Centro, se informa que trabajan media jornada tarde (visita CISC fue en la mañana)

Según se informó se implementa el modelo

De acuerdo al protocolo de derivación v contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, caso o psicólogo tratante quien envía Tamizaje intervención v seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Describa el modelo de intervención del equipo

PAI, especifique las especialidades de los

la intervención con los jóvenes.

Se levanta la solicitud por parte del joven o algún funcionario de SENAME siendo el encargado de de parte de SENAME, psicóloga del programa PAI realizan la primera entrevista clínica y confirmación diagnóstica devolviendo los datos a

1

Respuesta

SENAME. Durante la etapa de diagnóstico y referente a la etapa de acogida se realiza la evaluación por psiquiatra, entregando tratamiento farmacológico en caso correspondiente, Jóvenes asisten a talleres deportivos a consulta con técnico en rehabilitación, atención con psicóloga, con trabajadora social, se trabaja vinculo, motivación v adherencia al programa, se realiza encuadre terapéutico se firma consentimiento informado y contrato terapéutico Con respecto a la intervención, joven pasa a la etapa de tratamiento, se mantiene las atenciones antes mencionadas y se incluyen los talleres de arte, pintura y música, se fomenta la abstinencia y el mejoramiento de la calidad de vida, se trabaja problematización con respecto al consumo y se trabaja de manera individual los objetivos terapéuticos que se han ido construyendo con el joven. Una vez que el joven cumple con los criterios de logro respecto a los objetivos del proceso terapéutico (plan de tratamiento Individual) que es evaluado por equipo y en conjunto con el joven cada tres meses este pasa a la etapa de preparación para el egreso, en el que se trabaja la mantención de los logros terapéuticos, proyecto de vida futuro y estrategias para la integración social. La última etapa es la de seguimiento una vez que el joven egresa con alta Terapéutica se realiza seguimiento por una año mediante visitas domiciliarias, visitas laborales, entrevistas con el joven y familia por psicóloga, trabajadora social o técnico en rehabilitación. (mantiene lo de visita anterior) En entrevista inicial se hace tamizaje, se registra en ficha clínica individual. Tienen una intervención semanal cada uno/a. Psiguiatra 2 veces al mes

¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los El equipo PAI no estaba en el Centro al motivos por el cual el programa no ha ingresado momento de la visita a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

- Señale aspectos favorables a considerar.
- 7 Señale aspectos negativos a considerar.

3

4

5

6

No tiene ficha aparte. Secretaria envía datos. Pero tiene copia digital impresa en tarjetones.

Se señala que sí. Con salud de forma mensual el último jueves de cada mes. Tiene reunión con PAI de forma quincenal con SENAME. Aunque por contingencia también se reúne.

Se encuentra en proceso de licitación, la construcción de Modulares con un valor de \$139 millones de pesos para funcionamiento exclusivo de PAI, al interior del centro

Es comentario recurrente entre el personal con el que tuvo contacto la CISC considerar que la

N° Pregunta Respuesta

participación por parte de los jóvenes en PAI no es sistemático. Dado que no es obligación su participación carecen de compromiso real "hacen lo que quieren y nadie dice nada" Se aprecia una falta de comunicación entre el equipo PAI y el equipo técnico al interior del centro. Es fundamental la coordinación entre ambos equipos, puesto que ello permite unificar criterios, evitar duplicidad de intervenciones y focalizar de mejor forma las mismas.

Evaluar eficacia, metodologías, modelo, dificultades u otros puntos que sean de relevancia técnica y se relacionan con el tratamiento de drogas al interior del Centro, con el objetivo se gestionar las mejoras que resulten pertinentes. Y que permitan a los y las jóvenes acceder a tratamiento real de rehabilitación. Cabe recordar que el evento relacionado con la vulneración de derecho del que tomó conocimiento la CISC se relaciona directamente con el consumo de drogas debido a un "pelotazo" con sustancias psicotrópicas desde el exterior del Centro. Lo que permite pensar que el consumo no sólo existe al interior del centro, continua además siendo problemático En atención a las competencias de la CISC según la Ley, se solicita se informe a esta Comisión del resultado de ese proceso reflexivo, evaluación y propuestas de acción. Mejorar la coordinación e intervención entre equipo PAI y equipo técnico del centro

Nuevamente no es posible conversar con el equipo PAI.

8 Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Observaciones en relación a la visita anterior.

X Factor Comunicación y visitas

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|--|--|
| 1 | Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas. | Las visitas familiares se realizan en gimnasio, separados por sistema CIP y CRC y en horarios diferenciados, además en ocasiones especiales (cumpleaños, familiares que viajan de lejos, etc) en las casas de los jóvenes. La visitas se realizan dos veces a la semana (miércoles y domingo, dos horas y media en cada ocasión). |
| 2 | De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas? | El centro cuenta con un protocolo establecido, socializado y en ejecución para la realización de visitas íntimas. En el mes de enero se comenzó con la difusión del protocolo. El uso efectivo de este espacio de visita íntima comenzó en febrero de este año y a la fecha 5 parejas han postulado y/o han hecho uso de este derecho. |
| 3 | De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas. | Visita quincenal de defensora, quién atiende a todos los jóvenes que lo requieran, para abordar tanto temas judiciales, como aquellos que afectan las garantías de derechos de los jóvenes al interior del centro. Se realizó en el mes de abril reunión de los jóvenes CIP y CRC con abogados y defensora Regional. |

| ınta |
|------|
| J |

Revise expedientes, luego describa y comente la procesos son evaluados por equipo de información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

5

6

Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de En el período no se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho sanciones que restrinjan la visita, acorde al a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

- 7 Señale aspectos favorables a considerar.
- R Señale aspectos negativos a considerar.
- Señale observaciones y/o recomendaciones 9 para el periodo.

10 Observaciones en relación a la visita anterior. Respuesta

Las visitas de abogados son cada 15 días, se facilita espacio en coordinación u oficina de atención Profesional de Intervención Clínica. Los profesionales, quienes establecen la preparación de un joven para sustitución o remisión y se solicita apoyo al defensor para el proceso. Cuando un joven solicita hablar con su defensor se gestiona de manera oportuna su requerimiento. Abogado del centro se entrevista con jóvenes y les aclara dudas y procedimientos, plazos entre otras materias jurídicas.

Se indica que para la canalización de reclamos, quejas y/o sugerencias de los jóvenes, así como de sus familias, existen en el centro diferentes mecanismos, entre los que se encuentran los siguiente: • Buzón de sugerencias y reclamos, en el que los jóvenes puedan expresar sus inquietudes, reclamos u otros, tiene una periodicidad de apertura mensual, en la cual están presentes un representante de los funcionarios, un representante de los jóvenes y un representante del Equipo Directivo. • Entrevistas de jóvenes con Directora Regional, las cuales tiene una periodicidad semestral a lo menos, las cuales son sistematizadas por la Unidad de Justicia Juvenil, e informadas al Centro para abordar las soluciones. • Entrevistas permanentes de Supervisora técnica, quién se reúne en forma personal y privada con los jóvenes de manera sistemática, como parte del proceso regular de supervisión, o por aplicación de Ordinario N° 2309, que aborda situaciones de vulneración de los jóvenes. • Entrevistas permanente de Director y Jefe Técnico con los jóvenes, con una frecuencia semanal y /o quincenal, en la que se entrevista a todos los jóvenes que lo requieran. • Entrevistas semanales de PIC y PEC, en las cuales se atienden todas aquellas necesidades y requerimientos de los jóvenes.

artículo 80 del reglamento de ley.

Espacio para visitas íntimas se encuentra en funcionamiento, bien acondicionado y ordenado.

Consumo de drogas al interior del centro.

Mantener operativo botón de pánico en visitas íntimas y consejería asociada a su uso. Especial atención se sugiere para evitar el posible ingreso de drogas en instancias de visitas.

Se da por cumplida observación anterior